



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### SUBSECRETARÍA

###### Cruces

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 18 del actual, promovida por el primer teniente (E. R.) de ese cuerpo **D. Alberto Casal Sánchez**, en súplica de que le sean permutadas tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 17 de marzo, 11 y 28 de noviembre de 1898, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

#### ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

##### Automovilismo

Excmo. Sr.: Examinada la memoria descriptiva de los servicios prestados con los automóviles afectos al segundo regimiento mixto de Ingenieros, correspondiente al año 1905 que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 13 de junio próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobarla.

Es asimismo la voluntad de S. M., que pase dicha memoria á la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, para que en vista del mérito contraído por su autor el capitán de Ingenieros **D. Ricardo Goitre y Bejarano**, dictamine dicho centro acerca de la recompensa á que se haya hecho acreedor.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

##### Establecimientos de remonta

*Circular.* Excmo. Sr.: Verificado ya el traslado de residencia de Morón á Ecija del tercer establecimiento de Remonta ordenado por real orden de 22 de marzo último (D. O. núm. 64), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se ponga en conocimiento de las autoridades y organismos militares, que se ha fijado la residencia de dicho Establecimiento en el último punto citado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor...

#### SECCION DE INFANTERIA

##### Clasificaciones

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los primeros tenientes de Infantería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Santiago Conde Pascual** y termina con **D. José Benedicto Barrachina**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor...

##### Relación que se cita

- D. Santiago Conde Pascual.
- » Nicanor Rodríguez Rodríguez.
- » Narciso Rabasa Amat.
- » Manuel Ocón Pinillos.
- » Lorenzo Salgado López.

- D. León Ciorraga Sánchez.
- › Tomás Castro Alvarez.
  - › Agustín Rodríguez Seijas.
  - › Alesbán Pérez López.
  - › Víctor Canales de la Torre.
  - › Valentín Gutiérrez Toribio.
  - › José Orgilles Vallespí.
  - › José Castro Fernández.
  - › Antonio Vázquez Fraga.
  - › Domingo Gravalosa Vidal.
  - › José Pérez Requejo.
  - › Manuel Olivar Pizá.
  - › Valeriano Gil Alonso.
  - › Ignacio Hervás de la Peña.
  - › Armando de Lamo Sáez.
  - › Valentín San Emeterio.
  - › Santiago Sanguillo Ubide.
  - › Ramón Villalobos Corps.
  - › Salvador Cueto Sierra.
  - › Mateo Durán Boyero.
  - › Antonio Bo Sebastián.
  - › José Pedrós Sánchez.
  - › José Poch Juli.
  - › Isabelino Godón Prieto.
  - › Agustín Cubas Villanueva.
  - › Rufino Domínguez Jiménez.
  - › Adriano Miranda Magdalena.
  - › José Pardo Quintana.
  - › Pedro Solano Cuevas.
  - › Enrique Pozuelo Ochando.
  - › Miguel López Flores.
  - › Manuel Pernia Molina.
  - › Melchor Franco Morales.
  - › Martín Pérez Sanz.
  - › Justo Cende Martín Corral.
  - › José Aguilera Yáñez.
  - › David Rodríguez Díaz.
  - › Juan Román Cazalla.
  - › Ceferino Gómez Medina.
  - › Cecilio Juárez Fernández.
  - › Adolfo Casquero Martín.
  - › José Gutiérrez González.
  - › Manuel Cortés Gutiérrez.
  - › Benito Mingorance Jiménez.
  - › Lope Laborda Pinilla.
  - › José Farifias González.
  - › Ramón Cornel Mora.
  - › José García Rodríguez.
  - › Urbano Cuadra Ruiz.
  - › Julián Colmenero Antón.
  - › Julián Martínez García.
  - › Erasmo Guijarro Cencerrado.
  - › Ricardo Abella Gutiérrez.
  - › Antonio López Sánchez.
  - › Bernardo Costell Ferrer.
  - › Francisco Gudín Díaz.
  - › Antonio Baigorri Aguado.
  - › Francisco Carmona García.
  - › Angel Gurrea Royo.
  - › Alonso López Boeta.
  - › Juan Aparicio Vivancos.
  - › Ciriaco Cámara Alcalde.
  - › Toribio Ceperuelo Mateo.
  - › Manuel Couso Pardo.
  - › Aniceto Martínez Gallardo.
  - › Antonio García Molero.
  - › José González Sanjurjo.
  - › Saturio Melgosa Pérez.
  - › Isidoro Hernández Palomar.
  - › Luis Jimeno Aguado.
  - › Magín Rodríguez Vasalo.
  - › Vicente Manjón López.

- D. Joaquín Pastor Guisado.
- › José López Rosas.
  - › Juan Escudero Zambrano.
  - › Julián López Rué.
  - › Antonio Casal Lonzán.
  - › Paulino Méndez Villalba.
  - › Eduardo Arias Ferreira.
  - › Antonio García Ochoa y Guanter.
  - › Martín de Martín Maeso.
  - › Manuel Fernández Puga.
  - › José Tato Meijón.
  - › Juan Mella Vede.
  - › José Benedicto Barrachina.

Madrid 26 de octubre de 1906.

LUQUE

### Licencias

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.º del mes actual, promovida por el primer teniente de Infantería (R. O.), con destino en el regimiento de Las Palmas núm. 66, **D. Domingo López Marrero**, en súplica de tres meses de licencia por asuntos propios para Hamburgo (Alemania), el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle la mencionada licencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 69 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 del mes actual, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de Almansa núm. 18, **D. Mariano Batlle y de Balle**, en solicitud de 25 días de licencia para evacuar asuntos propios en Lyon (Francia) y Roma (Italia), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo determinado en las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

### Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por capitán del regimiento Infantería de España núm. 46, **don Antonio Ripoll y Sauvalle**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 del presente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª **María de la Concepción López Martínez**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento de Otumba núm. 49, **D. Juan Frau Gasco**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Vicenta Serrano Monreal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

### Supernumerarios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del regimiento Infantería de Garellano núm. 43, **D. Julio Benitez Benitez**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determinan los reales decretos de 2 de agosto de 1889 y 28 de noviembre de 1890 (C. L. núms. 362 y 453), debiendo quedar adscripto para todos los efectos á la Subinspección de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCION DE CABALLERÍA

### Abonos de tiempo

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito de 20 de septiembre último, promovida por el capitán de Caballería, con destino en el tercer establecimiento de remonta, **don Miguel Delgado Gómez**, en súplica de que se le consigne en su hoja de servicios un año de abono para optar á la cruz de la real y militar Orden de San Hermenegildo, por considerarse comprendido en el real decreto de gracias de 22 de enero de 1878 (C. L. núm. 22), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á la petición del interesado, por hallarse comprendido en el art. 11 del citado real decreto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

### Clasificaciones

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito de 3 de septiembre último, promovida por el capitán del regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, **D. Manuel López Fernández**, en súplica de que se le consigne en el «Anuario militar» la antigüedad de 16 de febrero de 1897 en su actual empleo, en vez de la de 18 del mismo mes y

año con que figura; y resultando que por real orden de 30 de octubre de 1897 (D. O. núm. 246), se aprobó la concesión de dicho empleo, otorgado al recurrente por el General en jefe del ejército de la Isla de Cuba, en recompensa al comportamiento que observó en los combates sostenidos los días 9 de enero y 10 y 16 de febrero del citado año, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del solicitante, el que deberá figurar en la escala de su clase en el puesto inmediatamente anterior al que ocupa **D. Angel García Benitez**, por contar éste menor antigüedad que el interesado en el empleo de primer teniente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpos de ejército.

Señor Capitán general de Galicia.

### Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el jefe y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Manuel Cortés García** y termina con **D. Tomás González Rivera**, pasen á servir los destinos y á las situaciones que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales de los Cuerpos de ejército, Capitanes generales de Galicia y Canarias, Gobernadores militares de Ceuta y de Melilla y plazas menores de Africa, Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y Director de la Escuela de Equitación militar.

#### Relación que se cita

##### Teniente coronel

**D. Manuel Cortés García**, del escuadrón Cazadores de Gran Canaria, á excedente en la 1.ª región.

##### Primeros tenientes

- D. José Torres Cortón**, del escuadrón Cazadores de Melilla, al regimiento Lanceros de Borbón.
- » **Sebastián Morales Lara**, del regimiento Cazadores de Victoria, al escuadrón Cazadores de Melilla.
  - » **Miguel López Hormigo**, del regimiento Cazadores de Victoria, al de Dragones de Montesa.
  - » **Joaquín Jiménez-Frontín y Larrainzar**, del regimiento Cazadores de Treviño, al de Dragones de Santiago.
  - » **Federico Loygorri Vives**, del regimiento Cazadores de Sesma, al de Alcántara.
  - » **Federico Mera-Figueroa y Ferrer**, del regimiento Cazadores de Alfonso XII, al de Húsares de la Princesa.
  - » **Luis Fajardo Aliende**, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, al de Lusitania, continuando de alumno en la Escuela de Equitación militar.

##### Segundo teniente

**D. Mariano Golobardas** y de la Torre, del regimiento Cazadores de Treviño, al de Dragones de Santiago.

##### Primeros tenientes (E. R.)

##### AL REGIMIENTO LANCEROS DEL REY

- D. Miguel Ortega Bravo**, del 1.º Depósito de reserva.
- » **Domingo Alonso Salvador**, del 13.º id. id.
  - » **Adrián de los Ríos Hernández**, del 12.º id. id.

## AL REGIMIENTO LANCIEROS DE BORBÓN

- D. Severino Arce y Arce, del 11.º Depósito de reserva.  
 » Ricardo Villanueva López, del id. id. id.  
 » Ramiro Gutiérrez Martínez, del id. id. id.

## AL REGIMIENTO LANCIEROS DE VILLAVICIOSA

- D. José Sánchez Oliva, del 3.º Depósito de reserva.  
 » Hermenegildo Sabido Rincón, del id. id. id.

## AL REGIMIENTO LANCIEROS DE SAGUNTO

- D. Fernando Ortega Durán, del 3.º Depósito de reserva.  
 » José Navarro López, del 4.º id. id.  
 » Pedro Fernández Ayllón, del 5.º idem id.  
 » José Pereira Percel, del idem id. id.

## AL REGIMIENTO DRAGONES DE SANTIAGO

- D. Abdón Barrientos Alvarez, del 13.º Depósito de reserva.  
 » José Guerrero López, del octavo idem id.  
 » Anastasio Delgado Miguel, del idem id. id.

## AL REGIMIENTO DRAGONES DE MONTESA

- D. Rafael Mendivil Fernández, del 14.º Depósito de reserva.  
 » Manuel Rodríguez Alvarez, del primero idem id.

## AL REGIMIENTO CAZADORES DE ALMANSA

- D. Amador Pereda Martínez, del 12.º Depósito de reserva.  
 » Ramón Alvarez Rodríguez, del 14.º idem id.  
 » Joaquín Saiz García, del primer idem y en comisión en la liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, en la que cesa.

## AL REGIMIENTO CAZADORES DE ALCÁNTARA

- D. Facundo Prada Prada, del 14.º Depósito de reserva.  
 » Juan Bernal Muñoz, del séptimo idem id.

## AL REGIMIENTO CAZADORES DE TALAVERA

- D. Isaac Aragón González, del 13.º Depósito de reserva.  
 » Eustaquio del Bao Hernández, del 11.º idem id.

## AL REGIMIENTO CAZADORES DE ALBUERA

- D. Ignacio Blázquez Nieto, del 13.º Depósito de reserva.

## AL REGIMIENTO CAZADORES DE TEFUÁN

- D. José Carlos Domínguez, del primer Depósito de reserva.  
 » Marcelino Moreno Dorado, del idem id. id.  
 » Angel González Cayón, del 12.º idem id.  
 » Mariano Esteban Montes, del primero idem id.

## AL REGIMIENTO CAZADORES DE LOS CASTILLEJOS

- D. Heriberto Yécora García, del 13.º Depósito de reserva.  
 » Ildefonso Hernández Iglesias, del idem id. id.  
 » Manuel Trovo Trovo, del 10.º idem id.  
 » José Brieba Sanchez, del idem id. id.

## AL REGIMIENTO CAZADORES DE ALFONSO XII

- D. Francisco Martos Martos, del tercer Depósito de reserva.  
 » Ramón Ferreras Fernández, del idem id. id.  
 » Diego Caballero Ragel, del idem id. id.  
 » Alfonso Campuzano Gayol, del idem id. id.

## AL REGIMIENTO CAZADORES DE SESMA

- D. Julián Uribe García, del cuarto Depósito de reserva.  
 » Joaquín Narbona Zambrano, del idem id. id.  
 » Rufino Delgado Jaén, del quinto idem id.

## AL REGIMIENTO CAZADORES DE VILLARROBLEDO

- D. Juan Hernández Garrido, del segundo Depósito de reserva.  
 » Victor Calvo Rodríguez del 13.º idem id.  
 » Hermenegildo Durán Alcones, del segundo idem id.  
 » Miguel Escobar Miranda, del idem id.  
 » Antonio Rodríguez Rodríguez, del idem id. id.  
 » Gumersindo Muro Troche, del primero idem id. y en comisión en la liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, en la que cesa.

## AL REGIMIENTO CAZADORES DE ARLABÁN

- D. Antonio Barral Beira; del 14.º Depósito de reserva.  
 » Juan Rodríguez Fernández, del 12.º idem id.

## AL REGIMIENTO CAZADORES DE TREVIÑO

- D. Manuel Catalán Sanz, del octavo Depósito de reserva.  
 » Julián Hernández Regalado, del idem id. id.  
 » Agustín Sinesterra Bernardo, del idem id. id.

## AL REGIMIENTO CAZADORES DE VITORIA

- D. Francisco Viciano Palomares, del cuarto Depósito de reserva.

## AL ESCUADRÓN CAZADORES DE CEUTA

- D. Antonio Alvarez Muñoz, del tercer Depósito de reserva.

## AL ESCUADRÓN CAZADORES DE MELILLA

- D. Tomás González Rivera, del primer Depósito de reserva.

Madrid 27 de octubre de 1906.

LUQUE

## SECCION DE ARTILLERIA

## Comisiones

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación de V. E. fechada en 13 de agosto último, en la que manifiesta que habiendo ascendido á capitán, pasando á situación de excedente en la séptima región, el primer teniente de Artillería **D. José Albó y Abascal**, que estaba en Santoña realizando la disolución del suprimido Parque de dicha plaza, ha dispuesto que el primer teniente de Artillería de la comandancia de San Sebastián **D. Vicente Asuero y Díaz de Cenzano**, se traslade á Santoña para substituir al capitán **D. José Albó** en el cometido de referencia; cometido que terminará, probablemente, en abril próximo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar lo resuelto por V. E. y declarar indemnizable dicha comisión, según se propone en el citado escrito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## Destinos

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don **Francisco Masaller y Albareda** y termina con **D. Manuel Galbis y Golf**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor...

*Relación que se cita*

## Comandantes

- D. Francisco Masaller y Albareda, de la comandancia de Barcelona, á excedente en la cuarta región.  
 » Luis Sentmenat y Setmenat, excedente en la cuarta región y en comisión en el parque regional de Barcelona, á la comandancia de Barcelona.  
 » Jaime Ozores y Prado, Marqués de San Martín de Hombreiro, excedente en la séptima región, al tercer regimiento de montaña.



## SECCION DE SANIDAD MILITAR

## Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Juan Benedid y Borao** y termina con **D. José Cancela y Leiro**, pasen á la situación ó á servir los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, cuarto, quinto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitanes generales de Galicia y Canarias y Gobernador militar de Ceuta.

*Relación que se cita*

## Médicos mayores

- D. Juan Benedid y Borao, del hospital militar de Madrid-Carabanchel, á la Academia de Infantería.
- Celestino Aleman y Aznarez, de las comandancias de Artillería é Ingenieros de Ceuta, á situación de excedente en la quinta región.
- Venancio Plaza y Blanco, de la Academia de Infantería, al hospital militar de Madrid-Carabanchel.
- Jesús Prieto y Maté, del hospital militar de Ceuta, á las comandancias de Artillería é Ingenieros de dicha plaza.
- Julio Martín y Fernández, excedente en la primera región, al hospital militar de Ceuta.

## Médicos primeros

- D. Carlos Amat y Pinedo, del regimiento Dragones de Numancia núm. 11, al de Cazadores de Almansa número 13 de Caballería.
- Domingo Coma y Ajuria, del regimiento Cazadores de Almansa núm. 13, al de Dragones de Numancia núm. 11 de Caballería.
- Rafael Chicoy y Arreceigor, del batallón Cazadores de Lanzarote núm. 21, al de Alba de Tormes núm. 8.
- Julián Minguillón y de Soto, del batallón Cazadores de Alba de Tormes núm. 8, al de Lanzarote número 21.

## Médicos segundos

- D. Santiago Carballo y Sarasúa, del regimiento Infantería de Asturias núm. 31, á la ambulancia montada de Sanidad Militar.
- Antonio Moreno y Palacios, de la ambulancia montada de Sanidad Militar, al segundo batallón del regimiento Infantería de Asturias núm. 31.
- Rafael Mira y Perju, del hospital militar de Barcelona, al segundo batallón del regimiento Infantería de Vergara núm. 57.
- José Cancela y Leiro, del regimiento Infantería de Isabel la Católica núm. 54, al segundo batallón del de San Fernando núm. 11.

Madrid 27 de octubre de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 12 del actual, cursando instancia del farmacéutico mayor de Sanidad Militar **D. Fermín Martín Díez**, solicitando quede sin efecto su destino al hospital militar de Ceuta conferido por real orden de 24 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 206), y teniendo en cuenta que el de igual empleo **D. Francisco Aracama**

Alava, relevado de dicho destino al ser nombrado el recurrente, cumplió día por día el plazo mínimo de permanencia en aquella plaza en 30 del citado septiembre, y que con arreglo á lo que previene la real orden de 5 de enero de 1903 (C. L. núm. 1), en su regla 7.<sup>a</sup>, no tuvo derecho á pedir su cambio de destino hasta después de ese día, y por tanto dentro del presente mes de octubre, y que consecuentemente, sólo en este mes pudo disponerse su regreso y atenerse para sustituirle á la situación de la escala de su clase en 1.<sup>o</sup> del expresado octubre, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el referido farmacéutico mayor **D. Fermín Martín Díez**, pase nuevamente á la farmacia militar de Madrid núm. 3 en que servía al ser nombrado para el hospital militar de Ceuta por la precitada real orden de 24 de septiembre último, y que los de igual empleo **D. Francisco Aracama Alava** y **don Vicente Munita Alvarez**, destinados, respectivamente, por la misma soberana disposición, á la expresada farmacia militar y al laboratorio sucursal de medicamentos de Málaga, pasen á prestar sus servicios, el primero á dicho laboratorio sucursal y el último al hospital militar de Ceuta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores General del segundo Cuerpo de ejército, Gobernador militar de Ceuta y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales farmacéuticos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **don Pablo Rodríguez Vázquez** y termina con **D. Emilio Heredia Santa Cruz**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, tercero, quinto y sexto Cuerpos de ejército.

*Relación que se cita*

## Farmacéuticos primeros

- D. Pablo Rodríguez Vázquez, del hospital militar de Algeciras, á situación de excedente en la primera región y en comisión para eventualidades en las farmacias militares de Madrid, con arreglo á la real orden de 19 de febrero último (D. O. núm. 38).
- Francisco García García, del hospital militar de San Sebastián, al de Algeciras.
- Emilio Salazar Hidalgo, excedente en la quinta región y en comisión en la farmacia militar de Jaca, al hospital militar de San Sebastián.
- Eduardo Torres Escriña, de reemplazo voluntario en Caravaca (Murcia), á igual situación en la quinta región y en comisión á la farmacia militar de Jaca, con arreglo á la real orden de 5 de marzo último.
- Miguel Iborra Gadea, de reemplazo en la primera región y en comisión para eventualidades en las farmacias militares de Madrid, al hospital militar de Alicante en plaza de segundo, con arreglo á la autorización que concede el artículo sexto de la ley de presupuestos de 1902.



D. Enrique Calatrava Torres, de reemplazo voluntario en la segunda región, á igual situación en la primera y en comisión para eventualidades en las farmacias militares de Madrid, con arreglo á la real orden de 19 de febrero último (D. O. núm. 38).

» José Llanas Aguilaniedo, ascendido, de la farmacia militar de Madrid núm. 1, á situación de excedente en la primera región y en comisión en plaza de segundo á dicha farmacia, percibiendo la diferencia de sueldo hasta el de activo con cargo al fondo de beneficios por venta de medicamentos.

Farmacéutico segundo

D. Emilio Heredia Santa Cruz, del hospital militar de Alicante, á la farmacia militar de Madrid núm. 2.

Madrid 27 de octubre de 1906.

LUQUE

SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Cruces

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los caballeros de la misma, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Fernández Bernal y termina con D. Ildefonso Manzano Rosado, la inclusión en la escala de aspirantes á pensión durante el tercer trimestre del año actual, los cuales figuran en la antigüedad que les corresponde con arreglo á las disposiciones vigentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor.....

Relación que se cita

Categorías	Armas ó cuerpos	Situación	Empleos	NOMBRES	Antigüedad para pensión		
					Día	Mes	Año
Gran Cruz	E. M. G. del Ejército.	Activa...	Teniente general ..	D. Francisco Fernández Bernal.....	26	julio..	1906
	Idem.	Idem....	Gral. división.....	» Luis Huerta Urrutia .....	17	agosto	1906
	Idem.	Idem....	Otro.....	» Fernando Alvarez de Sotomayor .....	4	septbre	1906
	Idem.	Idem....	Otro.....	» Julio Domingo Bazán .....	5	idem..	1906
	Idem.	Idem....	Gral. brigada .....	» Rafael Clavijo Mendoza .....	1.º	julio..	1906
	Idem.	Reserva..	Otro.....	» Felipe Martín del Yerro y Villapececlín .....	1.º	agosto	1906
	Idem.	Idem....	Otro.....	» Enrique Useletí Rey .....	30	idem..	1906
	Idem.	Activa...	Otro.....	» Román Morales Cabaccino .....	28	septbre	1906
	Armada...	Idem....	Contraalmirante...	» Enrique Santaló y Sáenz de Tejada .....	17	agosto	1906
	Idem.	Idem....	Capitán navío 1.ª ..	» Pelayo Pedemonte Ibáñez .....	17	idem..	1906
	E. M. G. del Ejército.	Reserva..	Gral. brigada.....	» Antonio Ruiz Argamasilla .....	23	septbre	1899
	Idem.	Idem....	Otro.....	» Tomás Michel y Osma .....	3	octbre.	1899
	Idem.	Idem....	Otro.....	» Nazario Calonge García .....	20	dicbre.	1903
	Idem.	Idem....	Otro.....	» José López Pérez .....	5	mayo.	1906
	Infantería.....	Activa...	Coronel.....	» Rafael Vitoria Rebullida .....	23	marzo.	1904
	Idem.	Idem....	Otro.....	» Juan Pedro Lasso Pérez .....	30	idem..	1904
	Idem.	Retirado.	Otro.....	» Benito Benítez Donoso y Fernández Daza.....	13	dicbre.	1894
	Idem.	Activa...	T. coronel.....	» José Salvador Falcón .....	23	marzo.	1904
	Idem.	Idem....	Otro.....	» Andrés García Martín.....	4	agosto	1906
	Idem.	Idem....	Otro.....	» Antonio Rodríguez Rodríguez.....	8	dicbre	1906
Idem.	Idem....	Otro.....	» Emilio Rodríguez Sáenz de Tejada .....	13	marzo.	1906	
Idem.	Idem....	Otro.....	» Pascual Cánovas Carrillo.....	30	abril..	1906	
Idem.	Idem....	Otro.....	» Teodoro Santafé Laguna.....	7	julio..	1906	
Idem.	Idem....	Comandante.....	» Pedro Mercader Vives.....	31	octbre	1904	
Placa.....	Idem.	Idem....	Otro.....	» Manuel Escribano Diestre .....	22	abril..	1905
	Idem.	Idem....	Otro.....	» José Díaz Abelaira.....	5	dic bre	1905
	Idem.	Idem....	Otro.....	» Victoriano Aguado Monedero.....	10	idem..	1905
	Idem.	Idem....	Otro.....	» Vicente del Campo López .....	3	febro..	1906
	Idem.	Idem....	Otro.....	» Antonio Otero Nobo.....	20	marzo.	1906
	Idem.	Idem....	Otro.....	» Baldomero Gonzalez Tomé.....	8	mayo.	1906
	Idem.	Idem....	Otro.....	» Emilio Romero Muedra.....	16	idem.	1906
	Idem.	Retirado.	Otro.....	» Alejandro García Fernández .....	26	dic bre	1905
	Idem.	Reserva..	Capitán.....	» Bernardo Bécares Cenador.....	16	abril..	1906
	Caballería.....	Activa...	Coronel.....	» José Beltrán Mateo.....	17	dicbre	1903
	Idem.	Idem....	Otro.....	» José de la Prada Estrada .....	22	abril..	1904
	Idem.	Idem....	T. coronel.....	» Isidoro de la Fuente Vázquez.....	14	julio..	1906
	Artillería.....	Idem....	Otro.....	» Luis de los Ríos Córdoba .....	3	octbre	1904
	Idem.	Idem....	Otro.....	» Ricardo Sánchez Calatayud.....	15	abril..	1906
	Guardia Civil.....	Idem....	Coronel.....	» Julián Fernández Ortiz.....	22	junio..	1906
	Armada.....	Idem....	Capitán de fragata.	» Carlos Ponce de León y Fernández Caro.....	15	dic bre	1905
	Infantería.....	Retirado.	Comandante.....	» Antonio Puente Méndez.....	23	marzo	1904
	Idem.	Idem....	Otro.....	» Pedro Palomino Ramos.....	1.º	octbre	1896
	Idem.	Idem....	Capitán.....	» Joaquín García Fernández.....	7	agosto	1888
	Idem.	Idem....	Otro.....	» José Fernández Fernández.....	22	novre.	1893
Idem.	Idem....	1.º teniente .....	» Francisco Pulido Benito.....	11	agosto	1890	
Idem.	Idem....	2.º teniente.....	» José Anguera Alesa .....	31	mayo.	1892	
Cruz.....	E. M. del Ejército .....	Idem....	Coronel.....	» Trinidad del Rey González.....	25	marzo	1887
	Guardia Civil.....	Activa...	Capitán.....	» Manuel Reyxer Castellet.....	21	junio.	1906
	Idem.	Idem....	1.º teniente.....	» Carlos Morera de la Peña.....	9	marzo	1904
	Carabineros.....	Idem....	Capitán .....	» Telesforo Cabello Fuertes .....	10	enero.	1906
	Idem.	Idem....	Otro.....	» José Ordóñez Mora.....	14	junio.	1906
	Inf.ª Marina.....	Idem....	Otro.....	» Domingo González Arés .....	23	marzo	1904
	Idem.	Idem....	Otro.....	» Ildefonso Manzano Rosado .....	13	octbre	1904

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al capitán de Infantería **D. Diego Ramírez Guerrero**, la placa de la referida Orden con la antigüedad de 1.º de junio de 1905.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores General del primer Cuerpo de ejército é Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

### Indultos

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el confinado en la prisión del Puerto de Santa María **Antonio Costa Valls**, en súplica de indulto del resto de las condenas que se halla extinguiendo de cadena perpetua y catorce años y ocho meses de cadena temporal, por los delitos de robo con asesinato é incendio que produjo muerte, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 8 de febrero último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista del expediente gubernativo instruido en ese Cuerpo de ejército al primer teniente de la Guardia Civil **D. Francisco Marín Garrido**, por haber contraído matrimonio después de caducada la real licencia que le fué concedida, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del corriente mes, se ha servido resolver que hallándose el interesado comprendido en el real decreto de indulto de 31 de mayo último (C. L. núm. 92) y regla 2.ª de la real orden circular de 11 de julio siguiente (C. L. núm. 123), se dé por terminado el expediente de referencia, absolviendo al expresado oficial de las responsabilidades en que haya incurrido al contraer matrimonio el 12 de octubre de 1905 con D.ª **María del Carmen Valenzuela Mazuelo**, pasados los seis meses de haber obtenido la real licencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con su escrito de 22 de junio último, promovida por el confinado en la prisión militar de Chafarinas **Vicente Botinas Escarabil**, en súplica de

indulto ó conmutación del resto de la pena que se halla extinguiendo, el Rey (q. D. g.), visto lo expuesto por V. E. en su citado escrito y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina:

### Recompensas

Excmo. Sr.: En vista de las obras tituladas «Apuntes de Aritmética», «Apuntes de Geografía militar» y «Apuntes de Historia militar», escritas por el capitán de Infantería **D. José Iturralde y Carbó**, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 20 de junio próximo pasado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y por resolución de 15 del actual, ha tenido á bien conceder al citado capitán mención honorífica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

### Residencia

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 25 de septiembre próximo pasado, promovida por D.ª **Ana Mesa y Mignard**, viuda del intérprete que fué de árabe de la plaza de Alhucemas, **D. José Lompar y Rosa**, en súplica de que se le conceda traslado de residencia de Málaga á Huelva, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar á la recurrente para fijar su residencia en la citada capital de Huelva, una vez que se halla comprendida en la real orden de 20 de agosto de 1878 (C. L. núm. 243).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

## SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

### Ascensos

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta reglamentaria de ascenso remitida por V. E. á este Ministerio con fecha 15 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato al primer teniente de ese cuerpo **D. Domingo Gómez Franco**, por ser el primero en su citada categoría en condiciones para el ascenso; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la de efectividad de 3 de septiembre próximo pasado.



De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

### Bajas

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 29 de septiembre último, manifestando que por real orden de 30 julio de 1901 (D. O. número 166), se concedió el pase á situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en cualquiera de las repúblicas del Sur de América, al capellán segundo del Clero Castrense **D. Antonio del Castillo Jiménez**, el cual quedó adscripto para todos sus efectos á la Subinspección de la primera región, no habiendo el interesado justificado su asistencia en dicha dependencia ni en ese Vicariato en la forma que previene el art. 16 del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que cause baja definitiva en el cuerpo Eclesiástico del Ejército el citado capellán, con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor Provicario general Castrense.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

### Continuación en el servicio y reenganches

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil de la comandancia de Zaragoza **Martin Aibar Aguirre**, en súplica de que se le conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que por cuatro años contrajo en 1.º de febrero de 1904, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con la condición que se determina en las reales órdenes de 24 de diciembre de 1897 (D. O. núm. 291) y 31 de octubre de 1900 (C. L. núm. 215), previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General del quinto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil de la comandancia de Canarias, **Félix Duque Navarro**, en súplica de que se le conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que por cuatro años contrajo en 1.º de agosto de 1904, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con la condición que se determina en las rea-

les órdenes de 24 de diciembre de 1897 (D. O. núm. 291) y 31 de octubre de 1900 (C. L. núm. 215), previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de Canarias y Ordenador de pagos de Guerra.

### Destinos

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de destinos de oficiales menores de ese Real Cuerpo, remitida por V. E. á este Ministerio en 14 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el primer teniente, sargento segundo, **D. Enrique Porpeta Llorente** y el segundo teniente, cabo, **D. Dionisio Barceló Puyol**, ascendidos á dicho empleo por real orden de 11 del actual (D. O. número 221), pasen á prestar sus servicios á la segunda y primera compañías del mismo, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán profesor de la Academia de Caballería, **D. Gregorio Monturus y Ascorbe**, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la separación de dicho centro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Caballería.

### Licencias

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 5 del mes actual, promovida por el soldado de ese cuerpo **Francisco Llorca Domenech**, en solicitud de que se le conceda un año de licencia para Argel (Francia), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, como comprendido en el art. 87 del reglamento orgánico de ese cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anticipo de licencia para pasar al extranjero y viajar en buques mercantes, concedido por V. E. durante el mes de agosto último, en virtud de las facultades que le otorgan las disposiciones vigentes, á los individuos sujetos al servicio militar comprendidos en las relaciones que remitió á este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1906.

LUQUE

Señores Generales de los Cuerpos de ejército y Capitanes generales de Galicia, Baleares y Canarias.

### Obras científicas y literarias

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial segundo del cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en este Ministerio, **D. Manuel Varela Fernández**, en solicitud de que se le conceda autorización para publicar el «Apéndice á la ley de reclutamiento y su reglamento», correspondiente á los años de 1904, 1905 y 1906, comprensivo de las disposiciones dictadas durante los mismos y de algunas anteriores á ellos, que aclaran, modifican ó complementan los preceptos de la indicada ley y reglamento, como igualmente todas aquellas que, aunque casuísticas, han de tenerse en cuenta para resolver casos análogos, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al recurrente la autorización que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor General Subsecretario de este Ministerio.

### Reclutamiento y reemplazo del Ejército

Excmo. Sr.: Visto el escrito que en 10 de septiembre último dirigió al Estado Mayor Central del Ejército el jefe de la caja de recluta de Toro, consultando la situación que corresponde en el Ejército al recluta del reemplazo de 1904, declarado útil en la revisión de 1905, **Constantino Franco Blanco**, una vez que en el año en que fué sorteado no tuvo base de cupo el ayuntamiento de Fresno de la Ribera, á que pertenece, y en el de 1905 en que fué clasificado como útil, no hubo alistamiento; y teniendo en cuenta que por el número que obtuvo en el sorteo le corresponde ingresar en filas, y por lo tanto no puede quedar como excedente de cupo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se proceda al sorteo que determina la última parte de la real orden de 5 de julio de 1902 (D. O. núm. 149) y se cumplimente con relación al interesado y pueblos de la zona lo que en dicha disposición se previene.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

## DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

### SECCION DE INFANTERÍA

#### Destinos

Existiendo en la plantilla de tropas de la academia de Infantería dos vacantes de cabo, el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los regimientos de Zamora núm. 8 y Soria núm. 9 nombren un cabo con destino á dicho centro de enseñanza, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario. Madrid 26 de octubre de 1906.

El Jefe de la Sección,  
*Leopoldo Manso*

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Sres. Generales del segundo y séptimo Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los maestros armeros de Infantería y los alumnos aprobados en la escuela de la fábrica de armas de Oviedo, que figuran en la siguiente relación, pasen á prestar sus servicios como tales maestros armeros á los cuerpos que en la misma se les señalan, debiendo producirse el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V. ... muchos años. Madrid 26 de octubre de 1906.

El Jefe de la Sección,  
*Leopoldo Manso*

Señor...

Excmos. Señores Generales de los Cuerpos de ejército, Capitán general de Canarias y Ordenador de pagos de Guerra.

#### Relación que se cita.

José Egocheaga González, de la fábrica de Oviedo, ascendido á maestro armero, al regimiento de América núm. 14.

Bernardo del Val Vera, del regimiento de Gerona número 22, al de Aragón núm. 21.

Antonio Albalat Sistach, del regimiento de Aragón número 21, al de Gerona núm. 22.

Ascendidos, de la fábrica de armas de Oviedo, á maestros armeros.

Ponos Isa Martínez, al regimiento de Cuenca núm. 27.

Martín Pérez Gutiérrez, al de Sevilla núm. 33.

Luis Acerro Barrantes, al de Cantabria núm. 39.

Manuel Vázquez Méndez, al de España núm. 46.

Juan López del Castillo, al de Vad Ras núm. 50.

Braulio Díaz Peláez, al de Asia núm. 55.

Nicomedes González Sardina, al de Alava núm. 56.

Jesús Lastra Secades, al de Guía núm. 67.

Madrid 26 de octubre de 1906.

*Manso*

### Hojas de servicios

*Circular.* De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los primeros jefes de los cuerpos y dependencias en que prestan sus servicios los primeros tenientes de

Infantería comprendidos en el *Anuario militar* del corriente año, desde el núm. 571 al 750, se servirán remitir á esta Sección copias conceptuadas de las hojas de servicios y de hechos de los mismos, con el fin de proceder á la clasificación de aptos para el ascenso.

Madrid 26 de octubre de 1906.

El Jefe de la Sección,  
*Leopoldo Manso*

## Vacantes

*Circular.* Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de maestro armero que se halla vacante en el regimiento Infantería de España núm. 46, cuya plana mayor reside en Cartagena, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 15 de noviembre próximo.

Madrid 26 de octubre de 1906.

El Jefe de la Sección,  
*Leopoldo Manso*

*Circular.* Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, tres plazas de músico de tercera correspondientes á clarinete, trombón y cornetín ó trompa, que se hallan vacantes en el batallón Cazadores de Estrella núm. 14, cuya plana mayor reside en Olot (Gerona), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 17 de noviembre próximo.

Madrid 26 de octubre de 1906.

El Jefe de la Sección,  
*Leopoldo Manso*

## SECCION DE ARTILLERÍA

### Destinos

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los auxiliares de oficinas y almacenes del Personal del Material de Artillería que se expresan en la siguiente relación, pasan destinados á las dependencias del arma que en la misma se determinan; verificándose las bajas y altas correspondientes en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 27 de octubre de 1906.

El Jefe de la Sección,  
*Felipe Mathé*

Señor...

Excmos. Señores Generales del primero, segundo y quinto Cuerpos de ejército, Capitán general de Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

### Relación que se cita.

D. Luis Gil Verdejo, auxiliar de oficinas de segunda clase, del parque de la comandancia de Mallorca, al

taller de precisión, laboratorio y centro electro-técnico.

D. Eduardo Muñoz Herrera, auxiliar de almacenes de primera clase, del parque de la comandancia de Cádiz, á la fábrica de explosivos de Granada.

» Antonio Rivas Ramos, auxiliar de almacenes de segunda clase, de la fábrica de explosivos de Granada, al parque de la comandancia de Mallorca.

» Paulino Baltar Salas, auxiliar de almacenes de segunda clase, del parque regional de Zaragoza, al central de Segovia.

Valeriano Celma Dilla, auxiliar de almacenes de tercera clase, del parque central de Segovia, al regional de Zaragoza.

Madrid 27 de octubre de 1906.

*Mathé*

## SECCION DE INGENIEROS

### Destinos

Excmo. Sr.: Al dibujante del material de Ingenieros, de nuevo ingreso, D. Fernando Cano de Santayana y Pastor, se le destina á prestar servicio en la comandancia de Ingenieros del Ferrol.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1906.

El Subsecretario,  
*Enrique de Orozco*

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

## SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

### Licencias

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Julio Condo González y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para Madrid.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1906.

El Jefe de la Sección,  
*José García de la Concha*

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor General del primer Cuerpo de ejército.

## INSPECCION GENERAL DE LAS COMISIONES LIQUIDADORAS DEL EJERCITO

### Contabilidad

Excmo. Sr.: En vista de la consulta hecha por V. E. sobre la forma en que ha de satisfacer el primer batallón del regimiento de Tetuán núm. 45, los sueldos de los señores jefes y oficiales correspondientes al mes de junio de 1897, cuya consignación la hizo dicho cuerpo efectiva de la Hacienda con el 80 por 100 en oro metálico, que fué reducido á plata con un beneficio de 50 por 100, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le conceden la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de con-

formidad con lo informado por la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar y de la Intendencia militar de Cuba, acordó que por el citado batallón se amplie el ajuste de sus oficiales abonándoles las pagas de mayo con el 1 por 100 y la de junio con el 10 más el 1 por 100, una vez que también les abonará la parte de bonificación que les corresponda del depósito que tiene, importe del cambio de la consignación de junio del expresado año que de oro metálico redujo á plata, ingresando en caja el beneficio obtenido.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1906.

El Inspector general interino,  
*Juan Franco*

Excmo. Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Excmo. Señor General Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar y Señor Jefe de la Comisión de la Intendencia militar de Cuba.

### COLEGIOS DE HUÉRFANOS

#### ARMA DE CABALLERÍA.—CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO DE SANTIAGO

BALANCE de Caja correspondiente al mes de septiembre anterior, efectuado hoy día de la fecha

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.
<i>Existencia en fin del mes próximo pasado...</i>	451.141		30	En metálico y cuenta corriente en el Banco de España.....	135.131		56
Por cuotas de socios abonadas personalmente, íd. por los cuerpos y por los habilitados de clases de las regiones.....	4.344		15	En depósito en el Banco de España, en pesetas nominales.....	300.000		00
Recibido por donativos de jefes y oficiales.....	207		65	En la Caja del Colegio, á dar distribución.....	10.552		68
Abonado por los cuerpos en el Colegio y en Secretaría por trabajos hechos en la imprenta establecida en aquél.....	1.750		83	En la caja de Secretaría en efectos por cobrar...	3.718		69
Idem por la Hacienda para el fondo de material del Colegio.....	2.470		00	SUMA EL CAPITAL.....	449.402		93
Idem por la misma para dotación de empleados y sirvientes civiles.....	1.090		50	Por gastos efectuados en la Secretaría.....	15		00
Por los intereses del papel del Estado.....	2.800		00	Por la cuenta de gastos generales del Colegio...	3.785		65
Para el fondo de depósito de alumnos.....	5		00	Por la ídem de alimentación de varones.....	1.417		76
Por bonificación en la compra de libros de texto.	13		27	Por la ídem de asistencia de niñas.....	1.640		62
Por la venta de desperdicios de la cocina.....	15		00	Por la ídem de gastos de la imprenta.....	1.725		10
SUMA EL DEBE.....	463.837		70	Haberes de profesores y empleados civiles y manutención de éstos.....	1.550		74
				Pensiones á los huérfanos que siguen sus estudios fuera del Colegio y á menores de edad.....	4.295		65
				Devuelto á los cuerpos por liquidación de cuotas.	4		25
				SUMA EL HABER.....	463.837		70

NÚMERO de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

SOCIOS														TOTAL SOCIOS	HUÉRFANOS				Total huérfanos á cargo de la Asociación	HUÉRFANOS ASPIRANTES					
Capitanes generales.....	Tenientes generales.....	Generales de división.....	Generales de brigada.....	Coroneles.....	Tenientes coroneles.....	Comandantes.....	Capitanes.....	1.ª Tenientes.....	2.ª Tenientes.....	CUERPO DE EQUIPACIÓN					EN EL COLEGIO	CON PENSIÓN		Escala núm. 1		Escala núm. 2					
										Sub.ª primer heron.....	Sub.ª segundo.....	Profesores mayores.....	Profesores 1.ª.....			Profesores 2.ª.....	Profesores 3.ª.....			Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...
1	2	11	27	75	27	216	559	665	142			1	12	22	1	1.821	59	81	64	20	174	5	6	49	74

V.º B.º  
El General Vicepresidente,  
*RUIZ*

Madrid 23 de octubre de 1906.  
El teniente coronel Secretario,  
*RAMÓN FRANCH*